



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID

INSTRUCCIONES DE REGATA

TROFEO HISPANIDAD

Pantano de San Juan, 8-9 de octubre de 2022

1 REGLAS

La regata se regirá por:

- Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF (2021-2024);
- El Reglamento de Competición de RFEV;
- El apéndice P es de aplicación.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA), situado en la Oficina de Regata.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablón de Oficial de Avisos (TOA) 20 minutos antes de izar "D".

4 SEÑALES ESPECIALES

4.1 Las señales en tierra se mostrarán en el mástil señales (MOS), situado en la terraza principal del Club.

4.2 La bandera "D", significa que los participantes han de dirigirse a la línea de salida. La señal de atención no se dará antes de 30 minutos después de izada "D". Esta bandera se izará y acompañará de una señal fónica en el mástil de señales.



4.3 Cuando se largue la bandera "Y" del CIS la regla 40.1 es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. (Modifica el preámbulo de la parte 4)



4.4 La bandera de Cruz Roja izada, significa: "Los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad".



4.5 La bandera "A" significa "No hay más pruebas hoy".



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID

5 PROGRAMA DE PRUEBAS

El programa del evento es el siguiente:

| <u>Fecha</u> | <u>Hora</u> | <u>Acto</u> |
|---------------------------------------|-------------|---|
| 8/10/22 (Todas las Flotas) | 11:00h | Registro de Participantes Entrega de Instrucciones de Regata |
| | 12:00h | Reunión de Patronos |
| | 12:30h | Pruebas |
| 9/10/22 (Snipe-Laser 4.7-Optimist) | 12:00h | Pruebas |

No se dará una señal de salida el domingo día 9 después de las 17:00h salvo como consecuencia de una llamada general.

No se navegarán más de 2 pruebas por día.

6 FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDOS

- 6.1 Se navegará en flota.
- 6.2 Será necesaria la inscripción de un mínimo de 3 barcos.
- 6.3 Se utilizarán los recorridos del Anexo Recorridos, salvo que donde pone RCNM puede ser la terraza principal del RCNM o barco de Comité de Regatas.

7 RECORRIDOS

Para la Clase 747, Soling, Cruceros (Cruceros y First) y Snipe el recorrido **será el 2-1**. Para cada Clase, el recorrido podrá acortarse si la fuerza de viento disminuye, izando la bandera "S", acompañado con dos sonidos.

El comité de regatas señalará que se ha acortado el recorrido antes de tomar una de las balizas, ya sea de barlovento o sotavento, siendo ésta la última baliza que se montará yendo hacia la línea de llegada para finalizar la manga.



El comité de regatas podrá fijar cualquier otro recorrido especial, que anunciará debidamente.

8 BALIZAS

Las balizas serán inflables de color rojo.

9 LA SALIDA

- 9.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.
- 9.2 La línea de salida y llegada, se define como la línea imaginaria entre el mástil de señales del R.C.N.M. y la baliza con bandera española. Hacia tierra esta línea está limitada por una baliza con bandera azul.



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID

9.3 Ningún barco saldrá más tarde de 4 minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado DNS. (Modifica la regla A4.1). Excepto Escuela.

10 LA LLEGADA

10.1 La línea de salida y llegada, se define como la línea imaginaria entre el mástil de señales del R.C.N.M. y la baliza con bandera española. Hacia tierra esta línea está limitada por una baliza con bandera azul.

11 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

11.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 y 44.1 del RRV deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

11.2 Las acciones del Comité de Protestas bajo la regla 42 del RRV, no constituirán motivo para solicitar una reparación. (Modificación de la regla 62.1 (a) del RRV).

12 INFRACCIONES OBSERVADAS POR EL COMITÉ DE PROTESTAS

Cuando el Comité de Protestas crea haber observado una infracción distinta de la regla 42 del RRV puede hacer una señal fónica. Esta señal significa que uno o más barcos pueden haber infringido una regla y deberían tomar una penalización bajo la regla 44.1 del RRV.

13 TIEMPO LÍMITE

Será de 120 minutos para las clases Cruceros, 747, Soling, 211, Snipe y Laser.

Para la clase Optimist será de cuarenta y cinco minutos. Excepto Escuela.

Los barcos que no terminen dentro de 30 (treinta) minutos después del primer barco o dentro del tiempo límite, el que sea más tarde, recibirán la puntuación de DNF. Esto modifica la regla 35 y A4.1. (RRV). Excepto Escuela.

14 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

14.1 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

14.2 Plazo para protestar

- a) El plazo para protestar terminará **60 minutos** después de terminada la última prueba de cada día o señal de anulación o aplazamiento para el día siguiente. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.
- b) La hora límite para presentar una petición de reparación por **hechos no acaecidos en el agua**, finalizará **media hora** después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 15:30 horas o, excepto el último día de la regata, a las 11:00 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV). Esta hora límite finalizará el **último día** de la Regata **treinta**



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID

minutos después de la exposición de la clasificaron general en el Tablón oficial de Avisos.

- c) Las **solicitudes de reapertura de audiencia**, tendrán como hora límite:
- el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;
 - el último día**, se presentará **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de tal última protesta.
(*Modifica la regla 66 del RRV*)

14.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas.

14.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo la regla A5. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

14.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 4.2.1; 13.1; 18 (REGLAS DE SEGURIDAD); 19 (SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES); 20 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA); 21 (EMBARCACIONES DE APOYO); 22 (AMARRE Y PUESTA EN SECO) no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (Modifica la regla 60.1 del RRV)

15 PUNTUACIÓN

15.1 Se utilizará el sistema de puntuación baja establecido en la RRV A4.1.

15.2 Las reglas A5 y A11 se modifica de tal forma que la infracción a la regla 29.1 del RRV (OCS) será DNE si se presenta una Solicitud de Reparación por parte del regatista y no tiene éxito.

15.3 Si se han completado 4 (cuatro) o más pruebas, la puntuación final de un barco será igual a la puntuación total descartando su peor prueba.

16 REGLAS DE SEGURIDAD

16.1 Cuando el Comité de Regatas iza la bandera "M" en el MOS, todos los participantes que no hayan indicado en la Oficina de Regatas que no tienen intención de salir al agua, deberán firmar un formulario colocado próximo a la rampa de varada. La infracción a esta regla podrá ser penalizada incluso con la descalificación de todas las pruebas del día por el Comité de Protestas.

16.2 Los barcos que se retiran después de terminar (RET), que abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF), deberán presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar. Los barcos que no se





REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID

hayan acercado a la línea de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

17 SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES

Estarán admitidas las sustituciones.

18 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a esta Instrucción será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

19 EMBARCACIONES DE APOYO

Los jefes de equipo entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de la zona del campo de regatas descrito en la Instrucción 7.2 desde la señal de preparación para la primera clase en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

Embarcaciones de apoyo y monitores, **uso obligatorio de salvavidas.**

20 AMARRES Y PUESTA EN SECO

Los barcos estarán colocados únicamente en los lugares asignados por la organización excepto con y de acuerdo a las condiciones de un permiso previo del comité de regatas.

21 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

21.1 Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

22.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”.

Pantano San Juan, 29 de octubre de 2022